



FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Reglamento de trabajo de grado, apéndice 8
UDCII Nacional de Psicología

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

ACTA DE EVALUACIÓN TRABAJO DE GRADO

Sede Santa Marta Período Académico 2022 II

Fecha 26 de Noviembre del 2022 Hora 18:00

TÍTULO DEL TRABAJO:

RELACIÓN ENTRE DEPRESIÓN Y RENDIMIENTO ACADÉMICO EN ESTUDIANTES DEL GRADO DÉCIMO DE UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE MEDIALUNA (MAGDALENA)

NOMBRE DE LOS ESTUDIANTES:

Cristina Isabel de la Rosa Pérez

Código 20251729466

Marileidys redondo López

Código 20251811146

TIPO DE TRABAJO DE GRADO:

Trabajo de grado

LINEA DE INVESTIGACIÓN:

Psicología clínica y de la salud

1. EVALUACIÓN DE LA SUSTENTACION DEL TRABAJO DE GRADO

Criterios de Evaluación:

0: Ausencia del criterio a evaluar.

Entre 0.1 y la mitad del puntaje de cada uno de los elementos equivale a la insuficiencia del resultado de aprendizaje.

Entre más de la mitad del punto medio del intervalo de puntaje y menos del puntaje total de cada uno de los elementos equivale a la obtención parcial del resultado de aprendizaje.

La totalidad de la puntuación del elemento se otorga cuando se evidencia de manera satisfactoria con el resultado de aprendizaje.

Resultados de aprendizaje	Puntaje	Nota Jurado 1	Nota Jurado 2	Justificación
Claridad en la descripción del problema, justificación y objetivos	(0 - 5 puntos)	3	3	Dificultad parcial para expresar dichos apartados.



FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Reglamento de trabajo de grado, apéndice 8
UDCII Nacional de Psicología

Resultados de aprendizaje	Puntaje	Nota Jurado 1	Nota Jurado 2	Justificación
Presenta fortaleza argumentativa teórica y/o contextual	(0 - 5 puntos)	3	3	Dificultades argumentativas y de manejo del tema investigado.
Claridad del método	(0 - 8 puntos)	5	5	No responden de forma adecuada ante las inquietudes en dicho apartado.
Considera la importancia e implicaciones éticas en su trabajo	(0 - 5 puntos)	4	4	
Presenta coherentemente los resultados con los objetivos planteados	(0 - 7 puntos)	4	4	Dificultad en la presentación de dicho apartado.
Es coherente en la Discusión el análisis de los resultados con el marco teórico	(0 - 8 puntos)	4	4	No se traen los múltiples apartados expuestos en el marco teórico, a la discusión.
Presenta conclusiones y recomendaciones consistentes con el problema de investigación	(0 - 5 puntos)	2	2	Dificultad para responder a las inquietudes en dicho apartado.
Cumple de forma adecuada de tiempo y presentación	(0 - 2 puntos)	1	1	Manejo inadecuado de los tiempos.
El trabajo de grado tiene amplias repercusiones científicas, sociales, culturales, artísticas, técnicas o tecnológicas	(0 - 2 puntos)	1	1	
El trabajo de grado hace un aporte significativo a la disciplina	(0-3 puntos)	1	1	
Puntajes parciales		28	28	

VIGILADA MINEDUCACIÓN



FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Reglamento de trabajo de grado, apéndice 8
UDCII Nacional de Psicología

Resultados de aprendizaje	Puntaje	Nota Jurado 1	Nota Jurado 2	Justificación
Puntaje total de la sustentación (promedio de los puntajes Nota jurado 1 y nota jurado 2) (50 puntos)	28	28	28	Durante la exposición no hubo correcto manejo de la temática, reflejando igualmente dificultades en el manejo del léxico relacionado, poca comprensión de los resultados estadísticos, así como la comprensión de la correlación entre variables. Las recomendaciones no se enmarcan de manera directa con la intención de la propuesta.

2. EVALUACION FINAL

Evaluadores	Nota obtenida	Nota ponderada
Nota director x 0.40 (Apéndice 5)	32 (dir) y 34 (est)	1.29
Nota lectura documento - Jurados x 0.20 (Apéndice 7)	30	0.6
Nota sustentación – Jurados x 0.40	28	1.12
	Nota (Sumatoria)	3.01
	Nota final (Nota/2)=	Aprox 3.0

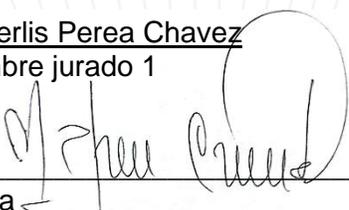
INDICADORES	NOTA	CONSECUENCIA
No muestra suficiencia en las competencias.	Menos de 3.0	No aprueba el proceso, y debe repetir la asignatura.
Hay suficiencia en las competencias.	3.0 - 4.5	Aprobada y el estudiante pasa a trámite de grado.
El trabajo de grado tiene amplias repercusiones científicas, sociales, culturales, artísticas, técnicas o tecnológicas.	4.6 – 4.7	Aprobada y el estudiante pasa a trámite de grado. El director puede solicitar al Comité de investigación de la Facultad la valoración de Meritorio si cumple con los criterios según el



FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Reglamento de trabajo de grado, apéndice 8
UDCII Nacional de Psicología

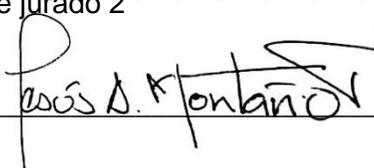
		reglamento estudiantil. Título VI. Capítulo I. Artículo 50°.
El trabajo de grado hace un aporte importante a la disciplina.	4.8 – 5.0	Es aprobada y pasa a trámite de grado. El director puede solicitar al Comité de investigación de la facultad la valoración de Laureado si cumple con los criterios según el reglamento estudiantil. Título VI. Capítulo I. Artículo 50°.

Mayerlis Perea Chavez
Nombre jurado 1

Firma 

C.C. N°. 57.293.236

Jesus Montaña Toledo
Nombre jurado 2

Firma 

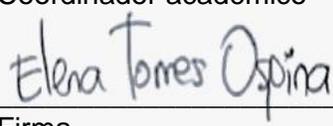
C.C. N°. 84.451.750

Henry Bruges Carbone
Director del trabajo

Firma 

C.C. N°. 1.082.912.086

Elena Torres Ospina
Coordinador académico

Firma 

C.C. N°. 1.082.963.429